

May
FICHA N.º 3207



| | | |
|-------------------------|-----------------|---------------------|
| Apellidos | Profesión | |
| Olaizola Azpeitia | Sastre | |
| Nombre | | |
| Marcos | | |
| Natural | Edad | Fecha de nacimiento |
| Zumaya | | 20 Abril 1918 |
| Nombre padre | Nombre madre | |
| Pedro | Ana | |
| Estado | Nombre esposa | |
| soltaro | | |
| Cuantos hijos | Edades extremos | |
| | | |
| Filiación | Graduación | Procedencia |
| Requeté | B.r. | |
| Destino | Noticias | |
| Tº San Ignacio 3ª Comp. | Zumaya | |

Observaciones se hace esta ficha por figurar en
revista de 1 de Junio de 1937

<http://www.fpev.es>
Referencias

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Grupo de Hospitales de Logroño

Hospital Ntra Sra de Valvanera

ACTA DE LA COMISION MÉDICA PARA EL RECONOCIMIENTO QUE PRECEPTUA EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DEL BENEMERITO CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA

Por orden y nombramiento del Director del Hospital se constituye en el día de la fecha la Comisión Médica a que se refiere el artículo citado siendo vocales de la misma el Capitán Médico Don Rafael Urbina Martínez y el Alférez Médico Don Fernando Yanguela Fernández para el reconocimiento del soldado-miliciano Don MARCOS OLAZAOLA AZPEITIA perteneciente al Regimiento F. E. T. = JONS. Tercio de San Ignacio de 21 años de edad, natural de Almaza provincia de Alipuzcoa que ingresó en filas el día 23 de septiembre de 1936 en concepto de voluntario en la Caja de Recluta de n.º el cual manifiesta que fué herido por un golpe de tierra por el derribo de granada de 1937 en Peñas de Ibañeta (frente de Vicoaya).

En el reconocimiento se comprueba Catarata traumática no operable en el ojo derecho incluida en el n.º 85 (ochenta y cinco). Catarata traumática no operable en un ojo y catarata traumática operada en el ojo izquierdo incluida en el n.º 87 (ochenta y siete). Catarata traumática operada o resorvida en un ojo.

Por todo lo cual consideran que el referido soldado-miliciano presenta lesiones comprendidas en el número 85 y 87 del artículo 8º del Cuadro de lesiones orgánicas conceptuándole presunto mutilado útil y por lo que se refiere a su aptitud para el servicio militar sin aptitud para todo servicio por considerarle comprendido en el n.º 80 de la letra C del grupo I del vigente Cuadro de Exenciones.

El Capitán Médico,

Rafael Urbina Martínez

El Alférez Médico,

Fernando Yanguela Fernández

Logroño, 9 de Mayo

de 1937 - AÑO DE LA VICTORIA

Pass al Tribunal que determina el art. 23, en el Hospital Militar Central para que el día 11 de Mayo de 1937 proceda al diagnóstico, valoración y determinación de la aptitud militar del Soldado a que se refiere el acta anterior.

El Jefe de Sanidad,

Ortiz

Logroño, 11 de Mayo

de 1937 - AÑO DE LA VICTORIA

Constituido el Tribunal Médico Militar que determina el art. 23 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, y reconocido detenidamente el Soldado Don MARCOS OLAZAOLA AZPEITIA acordó declararlo sin aptitud para todo servicio por concepuar que padece cataratas dobles incluido en el n.º 80 de la letra C del grupo I del vigente Cuadro de Exenciones por lo que se refiere a su aptitud para el servicio de las armas siendo adjunta el acta que preceptúa el referido art. 23 de dicho Reglamento con la clasificación y valoración de sus lesiones como presunto mutilado.

El Comandante Médico,

El Capitán Médico,

PRESIDI,

El Teniente Coronel Médico Jefe,

<http://www.fpey.es>



ACTA del Tribunal Médico para el reconocimiento y clasificación de Mutilados de Guerra que preceptúa el artículo 25 del Reglamento de dicho Benemérito Cuerpo.

Por orden y nombramiento del Jefe de Sanidad de esta plaza se constituye en el día de la fecha el Tribunal Médico Militar a que se refiere el artículo citado, presidido por el Director del Hospital... Teniente Coronel Médico Don Ignacio Granada Camino siendo vocales el Comandante Médico Don Leopoldo Martínez Olmedo y el Capitán Médico Don Francisco Malleol de la Riva para el reconocimiento y valoración de las lesiones del Soldado Don Marcos Olalzaola Aspeitia perteneciente al Regimiento Tercio de San Ignacio Milicia Nacional de Peiro y de Anita natural de Zumaya provincia de Guipúzcoa con residencia en Zumaya reemplazo de 1.939 cupo de Zumaya ingresó en filas el día 23 de Septiembre de 1.936 de 21 años, caja recluta núm. 38 el día ocho de junio de mil novecientos treinta y siete en.

En el reconocimiento se comprueba:

Catarata traumática no operable en el ojo derecho, lesión incluida en el número 85 (ochenta y cinco) del cuadro que se valora en 30 % (treinta por ciento); Catarata traumática operada en el ojo izquierdo, lesión incluida en el número 87 (ochenta y siete) del cuadro que se valora en 20 % (veinte por ciento)

El Tribunal estima estas lesiones de carácter definitivas

Por todo lo cual considera:

- 1.ª Que Don MARCOS OLALZAOLA ASPEITIA presenta lesiones incluidas en los números 85 y 87 del Cuadro, cuya valoración es tomada alcanza un porcentaje total de 50 por ciento (cincuenta por ciento).
2.ª Que procede en consecuencia clasificarle como PRESUNTO MUTILADO UTIL, y en cuanto su aptitud para el servicio Militar, SIN APTITUD PARA TODO SERVICIO

NOTA:

Estas lesiones están comprendidas en el número 80 de la letra G. del Grupo I. del vigente cuadro de exenciones (cataratas dobles)

LOGROÑO, once de Mayo de mil novecientos treinta

El Comandante

Año Tricentenario DE LA VICTORIA Médico

El Capitán

Médico,

Handwritten signatures and stamps of the Tribunal members and the Director.

CALAHORRA

Núm. 71

Insiste fuere a elaynia no hay dato

de este Reque

San Sebastian 10. de Oct. 1938



Leuzo el honor de comunicarle que, con esta fecha ha ingresado en este Hospital Militar, procedente del de Logroño, el regente Marcos Olavola Aspetia, del Tercio San Ignacio, 3.ª Compañía, afecto de catarata doble traumática.

Dios guarde a V. muchos años.

Calahorra 7 octubre 1938

III Año Principal

El Director

Teniente Médico

Churo / Roumend



Certificado existencia e febr. "partu. - que fue por
etc. de resultas de una penda se halla de
fuealmente hospitalizada e H. de Colaboracion.

14-10-28-internado

<http://www.fpev.es>